



RESOLUCIÓN 2100
(23 de diciembre de 2021)

POR LA CUAL SE DESIGNA Y CONFORMA LA COMISIÓN VEEDORA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, emanada por El Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, fija las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

Que mediante la Resolución 2101 del 23 de diciembre de 2021, se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST para el periodo 2022-2024”.

Que el artículo 16 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, establece que para el proceso de Elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” contará con una comisión veedora, conformada por un delegado de la Rectoría, de la Secretaría General y de la Oficina de Control Interno; la cual hará seguimiento, acompañará a las etapas del proceso y comunicará a la Secretaría General, las presuntas Irregulares que ocurran, velando por la transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de convocatoria y elección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese y confórmese la Comisión Veedora para la elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, de la siguiente manera:



R-xxxdel 23 de diciembre de 2021
"Por la cual se modifica la Resolución 823 del 28 de julio de 2021..."

2

- Magister Ana Beatriz Jaramillo Abadía, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, designada por el Rector.
- Especialista William Gómez Valencia, Secretario General
- Especialista María del Socorro Valderrama Campo, Coordinadora de la Oficina de Control Interno

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LA COMISIÓN VEEDORA:

- Velar porque el proceso electoral se desarrolle en condiciones normales, sustentado en la claridad y transparencia del mismo y en la participación democrática.
- Recepcionar y gestionar las diferentes situaciones que se presenten durante el proceso y levantar las actas correspondientes.

PARÁGRAFO: Las actividades a desarrollar por cada uno de los integrantes de la Comisión Veedora, serán las siguientes:

- Gestionar la publicación de la Convocatoria para la Elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" en la página WEB Institucional y Cartelera.
- Verificar que los candidatos inscritos cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- Verificar que se realice la publicación de los candidatos admitidos.
- Verificar el medio electrónico que se utiliza para el proceso de inscripción y votación para la elección de COPASST, periodo 2022-2024.
- Organizar en compañía de la Secretaria General y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo lo relacionado con la jornada de consulta de los trabajadores de la Institución.
- Acompañar y verificar el escrutinio de votos.
- Gestionar la publicación de los resultados de la elección y el puntaje obtenido por cada candidato.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADA

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Rector

Proyectó: Ana Beatriz Jaramillo A., Coordinadora del SG-SST
Revisó: William Gómez Valencia, Secretario General

Comprometidos con la Excelencia